

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Furgoneta, marca Renault, modelo Express, con placas de matrícula B-6082-KU, permanece estacionado en Alto de la Encina, frente a Talleres José Manuel, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 30 de noviembre de 2006, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, y tras dos intentos fallidos de notificación personal, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 15 de enero de 2007.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

07/634

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Interesado	domicilio	fecha caducidad
Adriana Beatriz Alegre	Consuelo Berges 11, 4º A	28-12-2006
Diego Ferley Henao	Cuesta Atalaya 29 A, 1º dr	23-11-2006
Elena Leonte	Magallanes 19, 4º B	20-12-2006
Eloísa Fiorella Quispe Vasquez	Sol 44, 4º	30-12-2006
Gabriel Manuel Veramendi Medina	M. Hermita 24 esc I, 2º A	23-11-2006
Graziela A. Zerpa Cardenas	Los Portuarios 2, bl. 9, bj iz	29-12-2006
José Hebert Moreno Ramos	A. Rodríguez 7, 4º C	22-11-2006
José Raúl Saavedra Avila	Rosario de Acuña 5, 4º iz	27-12-2006
José Theomar Martínez Feliz	José Mº Cossío 31, 10º A	22-12-2005
Josué Hernán Iles Velasco	F.Vial 11 esc D, 6º puerta 1	27-12-2006

Interesado	domicilio	fecha caducidad
Lyudmyla Bulgakova	Tetuán 27, 4ºD	23-12-2006
María Teresa Solórzano González	Juan de Herrera 1, 7º iz	22-12-2005
Marvin A. Hernandez Betancourth	Repuente 65 bajo	22-12-2005
Mykola Novyzynsky	Isaac Peral 36, 3º D	22-12-2005
Prashant Luke Saldanha	Monte 12, 1º	22-12-2005
Qinyan Ji	Canalejas 66 A, 5º iz	20-12-2006
Robert Fieraru	Ruiz Zorrilla 1, 2º E	21-12-2006
Rosa Esther Rodríguez Fernández	José Mº Cossío 33 F, 2º D	22-12-2005
Rubiela Ramirez	General Dávila 250 A, 6º B	04-11-2006
Sergiu Samson	Bajada Polio 18	29-12-2006
Sergiy Kononenko	Zancajo Osorio 5, 3º D	22-12-2005
Stefan Leonte	Magallanes 19, 4º B	20-12-2006
Susana Melgarejo Penayo	Bajada San Juan 37, 2º C	22-12-2006
Teodor Sergiu Leonte	Magallanes 19, 4º B	20-12-2006
Viorel Stati	Burgos 32, 4º dr	27-12-2006
Virginia Antonia Pérez	Lope de Vega 29, 6º B	30-12-2006
Zabár Fieraru	Ruiz Zorrilla 1, 2º E	21-12-2006

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 8 de enero de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (firma ilegible).—El alcalde (firma ilegible).

07/761

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería, en Castilla, 45-bajo.

Don Ángel Hernández Pérez ha solicitado licencia de apertura de carnicería en la calle Castilla, 45-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de enero de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/1108

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 15, de 22 de enero de 2007, de información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Instalación de Andamios o Instalaciones Similares y Vallas en la Vía Pública.

Habiéndose detectado un error en la publicación de la información pública de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Andamios o Instalaciones Similares y Vallas en la Vía Pública, en el cual dice que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander se celebró el día 28 de